Resolución de Consejo Directivo **345 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 160/2026-ING-UNSa - APROBAR EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ASESORA Y AUTORIZAR LA ADSCRIPCIÓN EN CALIDAD DE PROFESIONAL DEL PROF. MATÍAS IVÁN COSTANZO EN LA CÁTEDRA ELECTIVA SOCIAL O HUMANÍSTICA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL.
De: Ingenieria - Departamento Docencia

Salta,
09/10/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente Nº 160/2026-ING-UNSa en el cual el Prof. Matías Iván COSTANZO eleva solicitud de adscripción en calidad de Profesional a la Cátedra ELECTIVA SOCIAL O HUMANÍSTICA de la Carrera de Ingeniería Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante cuenta con el Título de Profesor en Filosofía, expedido por la Universidad Católica de Salta.

Que el Prof. Matías Iván COSTANZO declara como objetivo de la adscripción el Perfeccionamiento en la disciplina y especialización en alguna rama o aspecto determinado de la asignatura.

Que el Mg. José Marcelo VERA, en su carácter de Responsable de Cátedra y supervisor de la Adscripción, avala la solicitud y refrenda el plan de Actividades, con su correspondiente cronograma, en el cual se contemplan acciones pertinentes para la consecución del objetivo declarado y acordes a la restricción impuesta por el Artículo 10 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, el cual establece que "*la actividad del adscripto no podrá ser utilizada, bajo ningún concepto, para suplir la carencia de personal rentado en las cátedras*".

Que la Escuela de Ingeniería Civil tuvo la intervención que le compete, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5º de la normativa invocada precedentemente.

Que mediante Resolución de Decanato Nº 257/2026-ING-UNSa se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el artículo mencionado precedentemente.

Que la citada Comisión se ha expedido aconsejando la aceptación de la solicitud de adscripción del Prof. Matías Iván COSTANZO.

Que el Artículo 7º del Reglamento aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019 establece que "*corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del Artículo 5º*".

POR ELLO, y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 205/2026.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de septiembre de 2026)
RESUELVE

ARTÍCULO 1º Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución de Decanato Nº 257/2026, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por el Prof. Matías Iván COSTANZO, en calidad de profesional.

Resolución de Consejo Directivo **345 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 160/2026-ING-UNSa - APROBAR EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ASESORA Y AUTORIZAR LA ADSCRIPCIÓN EN CALIDAD DE PROFESIONAL DEL PROF. MATÍAS IVÁN COSTANZO EN LA CÁTEDRA ELECTIVA SOCIAL O HUMANÍSTICA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL.
De: Ingenieria - Departamento Docencia

Salta,
09/10/2026

ARTÍCULO 2º Autorizar la Adscripción del Prof. Matías Iván COSTANZO con D.N.I. Nº 41.232.696 a la ELECTIVA SOCIAL O HUMANÍSTICA de la Carrera de Ingeniería Civil, durante el periodo de un (1) año, a partir de su notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3º Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección y supervisión de la Mg. Ing. José Marcelo VERA, el que como ANEXO y conjuntamente con el correspondiente Cronograma forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º Notificar al Prof. Matías Iván COSTANZO que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRA DE A FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2029, "*dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, (...) deberá presentar informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad*", como así también que "*vencido el plazo mencionado el informe no será considerado*"

ARTÍCULO 5º Informar al Mg. Ing. José Marcelo VERA las disposiciones contenidas en el Artículo 12 del mencionado Reglamento el que establece que "*el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega de dicho informe*"

ARTÍCULO 6º Publíquese en el Boletín Oficial de la U.N.Sa y comuníquese a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Prof. Matías Iván COSTANZO; al Mg. Ing. José Marcelo VERA, en su carácter de Responsable de Cátedra y Supervisor de la Adscripción; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y Académica y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

VAR.

ING. ADOLFO N. RIVEROS ZAPATA
SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

ANEXO
Resolución de Consejo Directivo N° 345/2026-ING-UNSa
Expediente N° 160/2026-ING-UNSa

UNSa
Universidad
Nacional de Salta

PLAN DE ACTIVIDADES
PARA ADSCRIPCIÓN A LA CÁTEDRA
"ELECTIVA SOCIAL O HUMANÍSTICA"

Prof. Matías Iván Costanzo
D.N.I.: 41.232.696

Mg. Ing. Juan Merelo Ver.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ingeniería
Ingeniería Civil
Salta, Argentina
2026

Fundamentación

La ética profesional es un campo de acción importante para las ciencias humanas, ya que permite enlazar la reflexión profunda sobre los valores y los actos humanos a la *praxis* de aquellos expertos que resuelven problemas fundamentales y dan satisfacción a necesidades primordiales de los miembros de la sociedad.

La ingeniería civil, aplicando Ciencia y Tecnología, permite a una sociedad funcionar eficientemente en su cotidianeidad y desarrollo. Esta obligación tiene como principal tarea resolver problemas sobre logística e infraestructura, con especial atención a los factores de seguridad, cuidado al medio ambiente y eficiencia, de manera que la población pueda llevar sus tareas con normalidad y sin preocuparse por tales cuestiones.

El ingeniero, por tanto, deberá cumplir este objetivo de hecho para la edificación de una sociedad segura y eficiente, tanto en lo económico y ambiental, como en el tiempo y esfuerzo de las personas.

Las decisiones de tales profesionales son cruciales, por eso deberán jerarquizar la importancia de los factores a decidir, teniendo en cuenta siempre que la forma y el fin de una sociedad son las personas; y no así su interés particular o la de un grupo reducido.

Por este motivo considero importante mi formación como filósofo en esta área y ámbito de la filosofía, para seguir formando y guiando a los profesionales de la ingeniería en lo que respecta a ética, ciudadana y humanización de su *praxis*.

Cronograma de actividades

Plan completo: 12 meses.

Actividades

Unidad I:

- Idear estrategias que permitan cultivar en los ingenieros el valor de lo humano y entender con urgencia la dignidad y preeminencia de la persona por sobre todo útil e interés; y de cómo puede ello concretarse en la práctica. (Tiempo: 2 meses.)

Mg. Ing. José Marcelo Ver.

Unidad II:

- Ahondar sobre la situación y funcionamiento de la conciencia moral y la objeción de conciencia en las decisiones y contratos laborales en el marco de la ingeniería civil. (Tiempo: 2 meses.)

Unidad III:

- Determinar cómo las virtudes perfeccionadas en un ingeniero civil pueden hacer de su trabajo algo más eficiente, seguro y justo. (Tiempo: 1 mes.)
- Reflexionar sobre cómo el conocimiento práctico y la prudencia influyen en el percibimiento y desenvolvimiento de la tarea ingenieril, así como de la vocación y el sí mismo del ingeniero. (Tiempo: 1 mes.)

Unidad IV:

- Investigar cómo el utilitarismo y el hedonismo creciente han influido negativamente en el proceder y los resultados de la intervención del ingeniero en el funcionamiento y desarrollo de las ciudades; contrastando cómo la tradición clásica y escolástica son la filosofía que mayor aporte y consonancia tiene con la ingeniería civil. (Tiempo: 2 meses.)

Unidad V:

- Establecer cómo la distinción de bienes personal, profesional y social ayudan a la creación de una consciencia moral y de decisiones más justas en los ingenieros civiles. (Tiempo: 2 meses.)

Unidad VI:

- Aplicar lo investigado en el presente plan a los casos reales que proponga analizar el profesor de la presente cátedra, con foco en los aspectos y dimensiones contempladas en la presente unidad. (Tiempo: 2 meses.)

Se mantendrán permanentemente consultas presenciales y virtuales al Profesor a cargo de la Cátedra

Mg. Ing. José Manuel Vera

Sistema: SUDOCU
Firmado por: SIU - Universidad Nacional de Salta
Fecha: 22/10/2026 17:30:25
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Se propondrá al profesor a cargo protagonizar (el interesado) la confección y aplicación de un trabajo práctico al menos una vez en el transcurso del año. La unidad o tema, así como el tiempo y los instrumentos, serán aprobados bajo el criterio y guía del profesor a cargo, siempre y cuando considere pertinente permitirme realizarlo.

Apoyo Bibliográfico

-Artículos de Cátedra del Mg. José Marcelo Vera, publicados en la plataforma Moodle de la Facultad de Ingeniería.

-Bengoetxea, Juan Bautista y Mitcham, Carl; *Ética e Ingeniería*, Universidad de Valladolid, 2.010

-Escolá, Rafael y Murillo, José Ignacio; *Ética para ingenieros* "; EUNSA, Navarra 2.000

ING. ADOLFO N. RIVEROS ZAPATA
SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCI
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA-UNSa

Mg. Ing. José Marcelo Vera